

GOBIERNO DE NAVARRA

DESARROLLO ECONÓMICO

DERECHOS SOCIALES

HACIENDA Y POLÍTICA FINANCIERA

PRESIDENCIA, FUNCIÓN PÚBLICA,
INTERIOR Y JUSTICIA

RELACIONES CIUDADANAS E
INSTITUCIONALES

EDUCACIÓN

SALUD

CULTURA, DEPORTE Y JUVENTUD

DESARROLLO RURAL, MEDIO
AMBIENTE Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

Cultura ofrece asesoramiento a las entidades locales de Navarra para implantar sus archivos digitales

De acuerdo con la ley de procedimiento administrativo de 2015, las entidades locales deben dotarse de estas herramientas antes de octubre de 2018

Jueves, 22 de marzo de 2018

La Dirección General de Cultura – Institución Príncipe de Viana, a través del Servicio de Archivos y Patrimonio Documental, ofrece asesoramiento directo a las entidades locales de Navarra para la generación y gestión eficiente de los documentos y expedientes electrónicos producidos por éstas y su conservación en un archivo digital seguro. De acuerdo con la ley de procedimiento administrativo de 2015, las entidades locales tienen la obligación legal de tener implantada esta herramienta en octubre de 2018.

Cultura incide en los requisitos legales precisos para una correcta gestión y conservación de documentos y expedientes electrónicos, y por ello, ha publicado unos requisitos que ayuden a las entidades a identificar con claridad las características de las aplicaciones informáticas de administración electrónica, de manera que quede asegurada, desde el inicio de la tramitación administrativa, la conservación a largo plazo de su patrimonio documental. Estos requisitos incluyen una tabla que permite contrastar el cumplimiento de las herramientas informáticas con las prescripciones legales, al objeto de que las entidades vean facilitada su labor en la evaluación de los productos y los servicios.

Dado que cada vez son más frecuentes los servicios de conservación documental en la nube, los requisitos incluyen directrices alineadas con las buenas prácticas internacionales de gestión de documentos electrónicos en dicho entorno: sostenibilidad y viabilidad del servicio, portabilidad de los expedientes y sus metadatos, y limitación a documentos de conservación no permanente ya que el estado de la ciencia no permite todavía asegurar de manera definitiva la conservación de documentos electrónicos a largo plazo.

El Servicio de asesoramiento está disponible a través del correo electrónico servicio.archivos@navarra.es y del teléfono 848424609.